



DECRETO N° **1026**  
NEUQUÉN, 19 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10280-M-05 y el Acta Acuerdo firmada en fecha 06 de julio de 2005 entre los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y el representante legal de la empresa INDALO S.A, aprobada por Decreto N° 0658/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acta Acuerdo mencionada, la Municipalidad reconoce a la empresa Indalo S.A. las diferencias de cálculo en la Metodología de Costos respecto de la aprobada por Ordenanza N° 9943, por un importe de \$ 318.674,39 correspondiente al período marzo/04-junio/05, ambos inclusive, según lo establecido en la Cláusula Primera y, en cuanto al período julio /05 -febrero/06, la Cláusula Segunda dispone que se compensará mensualmente con la suma que surja de aplicar la "Tabla de Ajuste Requerida" que obra en el Anexo I;

Que el Decreto citado, el cual se incorpora a las actuaciones en fotocopia, aprueba el Acta Acuerdo y ordena el pago a la empresa del monto dispuesto en la Cláusula Primera de la misma;

Que por informe N° 40/05, la Dirección de Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- adjunta el cálculo de los montos a abonar por los meses de julio, agosto y setiembre de 2005, por un total de \$ 35.955,47, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados eleva dicho informe a la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, contándose con el visto bueno de su responsable;

Que por Pase N° 711/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para pagar la suma solicitada, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 5317;

Dña. GABRIELA H. L. PÉREZ  
Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados  
Y. C. de la Municipalidad de Neuquén

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 35.955,47)**, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2005, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta en fecha 06 de julio de 2005, aprobada por Decreto Nº 0658/05; con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

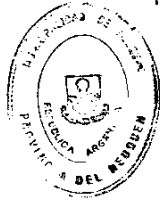
**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA H. L. FLORES  
Directora Municipal de Despacho  
Bibliotecaria Municipal, Centro de Información  
y Archivo Municipal  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1540  
Fecha: 04 JUL 05